



Commutador 03465 423328/ 423395  
Fax 03465- 423395 Int. 119



www.firmat.gob.ar



municipalidad@firmat.gob.ar



Muni Firmat



Muni Firmat



Muni Firmat



@FirmatMunicipio



Paseo Nuestra Señora de la Merced 1096 (2630) Firmat Santa Fe

**DECRETO N° 060/2020.-**

Firmat, 17 de junio de 2020.-

**VISTO:**

La Resolución N° 0018 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución referenciada, dicho organismo provincial prorrogó por 180 días (ciento ochenta días) corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento, la vigencia de las Licencias de conducir emitidas en los Centros de Emisión de Licencia de Conducir de la Provincia de Santa Fe, cuyos vencimientos hayan operado y/u operen entre el 15 de febrero y 31 de julio de 2020;

Que, asimismo, resolvió habilitar a los Centros Emisores de Licencias de Conducir de la Provincia (CELs), para la realización de todos los trámites –alta, renovación, exámenes teóricos y prácticos, con el compromiso de garantizar las medidas de seguridad e higiene, de los protocolos y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias, tendientes a la disminución del riesgo de contagio COVID-194;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Adhiérase la Municipalidad de Firmat, en su carácter de Centro Emisor de Licencias de Conducir de la Provincia, a lo ordenado por la Agencia Provincial de Seguridad Vial mediante Resolución N° 0018/20, respecto a la prórroga de las licencias de conducir cuyos vencimientos hayan operado y/u operen entre el 15 de febrero y 31 de julio de 2020 y a la habilitación de los Centros de Emisión de Licencia de Conducir para la realización de todos los trámites –alta, renovación, duplicados, etc.- incluyendo a aquellos en los que se deba realizar exámenes teóricos y prácticos .-

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.